
 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>Código:</b> <b>F-220-04</b>	
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 1 de 11	

## 1. TITULO

CONTRATACION DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, EN EL MUNICIPIO DE TULUA.



## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dando cumplimiento a lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación" se procede a realizar el estudio de los documentos que debe contener el contrato a suscribir.

El Municipio de Tuluá en cumplimiento de lo estipulado por la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Resolución 1450 de 2013, que indica la metodología para la formulación y evaluación de proyectos de inversión, susceptibles de ser financiados con recursos de Presupuestos Territoriales, cuenta dentro de su estructura con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el cual hace parte integral del Área de Inversión Pública, donde además de ser una herramienta que consolida información asociada al ciclo de vida de los proyectos, asiste técnicamente a las entidades del Municipio en los componentes metodológicos, procedimental, capacitación y fortalecimiento para la planificación, ejecución y seguimiento de la inversión pública.

El Municipio de Tuluá, con la finalidad de dar cumplimiento con los objetivos y planteamientos del Plan de Desarrollo Municipal "TULUA DE LA GENTE PARA LA GENTE", adoptado mediante el acuerdo N° 02 de 14 de mayo de 2020, atendiendo los lineamientos establecidos en este Plan de Desarrollo 2020-2023, se determina apoyar a los diferentes ejes poblacionales de la siguiente manera:

**LINEA 1** Tuluá Social. **RETO 5:** Tuluá es de la gente incluyente y social. **SECTOR 41:** Inclusión Social. **Programa 4102.** Desarrollo integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias. **Subprograma SP 1.41.02.01** nuestros niños, niñas y adolescentes son el futuro de nuestro territorio y **MP 1.41.02.01.2.** Estrategia de juego, participación, paz, reconciliación y fortalecimiento familiar para niños, niñas y adolescentes implementada. Sobre el cual se diseñaran acciones estratégicas pertinentes, participativas, progresivas e integrales frente a las condiciones de bienestar y acceso a oportunidades con equidad que permitan a los niños niñas y adolescentes potenciar sus capacidades y alcanzar el máximo nivel de garantía de sus derechos, de la misma manera se implementaran acciones y estrategias de apoyo integral para atender las problemáticas que conllevan a la inequidad social, con el fin de mejorar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables con enfoque diferencial, el fortalecimiento al desarrollo social integral de la población del Municipio de Tuluá, estas acciones parten de las necesidades previstas en el Diagnóstico, la Administración Municipal ha categorizado la población del Municipio en 8 grandes Ejes de Poblaciones con enfoque diferencial las cuales son: (Discapacidad, (Ley 1618/13), LGTBI, (Ordenanza 339 de diciembre de 2011, Política Pública Departamental y Acuerdo 007 de abril de 2015), Adulto Mayor, (Ley 1251/08), Juventud, (Ley 1622/13), Población Afro, negra, afrodescendiente, raizal o palenquera (Ley 70/93 y Población Indígena o ROM Ley 21/91), Mujer (Ley 1257/08), Niños, Niñas y Adolescentes, (Ley 1098/06), y existe un grupo de apoyo para los diferentes ejes poblacionales, medición de la Política Publica Social y programas del Gobierno Nacional como son Colombia

 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>Código: F-220-04</b>	 <b>SIGI</b> <small>Sistema de Gestión Integrada</small>
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 2 de 11	

mayor, Familias en Acción y Jóvenes en Acción.



Atendiendo los anteriores elementos y conforme al proyecto No. 20207683400051 "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL A NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TULUA", y que el Honorable concejo municipal mediante el acuerdo N° 17 del 29 de noviembre de 2022 "por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para los gastos del municipio de Tuluá, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023", además de dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4788 de 2016 emanada por el Departamento Nacional de Planeación el cual dicta los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales y en el marco de los procesos de optimización, dinamización, integración de la gestión de proyectos de inversión, en armonía con los procedimientos asociados a la instrumentalización para la gestión del Plan de Desarrollo y lo relacionado con la elaboración de reportes a entes de control, se hace necesario contar con personal idóneo y suficiente que conlleven a un cumplimiento eficaz de la misión y funciones a cargo del área.

Que con el fin de dar cumplimiento al objetivo del **Subprograma SP 1.41.02.01** que consiste en nuestros niños, niña y adolescentes son el futuro de nuestro territorio.

La Secretaría de Bienestar Social ha descentralizado los servicios ofrecidos brindando un acompañamiento constante a toda la población Tuluëña, creando un escenario de acompañamiento y participación social, buscando fortalecer la asistencia a la población vulnerable y menos favorecida con una atención social gratuita de alta calidad, generando un impacto en la convivencia de la población del Municipio de Tuluá.

Teniendo en cuenta la descripción de la necesidad, el Municipio de Tuluá a través de la Secretaria de Bienestar Social, carece de personal suficiente para atender esta actividad, requiere contratar directamente con una persona natural o jurídica que tenga la capacidad para contratar, que no presente incompatibilidad y que posea la experiencia e idoneidad necesaria para para adelantar la "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el acompañamiento y seguimiento al programa primera infancia, infancia y adolescencia, en el Municipio de Tuluá."

<b>3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO</b>	
<b>3.1 PROGRAMA</b>	4102 Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias.
<b>3.2 NOMBRE PROYECTO</b>	Fortalecimiento a la Atención Integral a Nuestros Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Tuluá.
<b>3.3 No. REGISTRO BPIM</b>	20207683400051
<b>4. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO</b>	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, EN EL MUNICIPIO DE TULUA.	
<b>4.1 ALCANCE DEL CONTRATO O CONVENIO</b>	



 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>Código: F-220-04</b>	 <b>SIGI</b> Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 3 de 11	

ACTIVIDADES:	ENTREGABLES:	EVIDENCIAS:
1. Liderar dos reuniones de Comité de Política Social, una reunión de mesa técnica de primera infancia, infancia y adolescencia, 2 reuniones del comité de erradicación de peores formas de trabajo infantil y una reunión de participación de niños, niñas y adolescentes.	250 niños, niñas y adolescentes aproximadamente atendidos de acuerdo con el Programa de primera infancia, infancia y adolescencia referente al cumplimiento de la Política Pública de Primera Infancia	*Acta *Convocatoria *Copia Control de Asistencia F-TR-10 *Registro Fotográfico F-TR-9
2. Hacer mensualmente dos (2) visitas de seguimiento, al operador del hogar de paso de niños, niñas y adolescentes frente a las actividades contractuales. (control de asistencia, informe ejecutivo, registro fotográfico).		*Registro Fotográfico F330-01 *Informe detallado *Copia Control de Asistencia F-TR-10
3. Realizar reuniones de articulación con otras dependencias y secretarías de la alcaldía para planear diseñar y desarrollar la estrategia de juego, participación, paz, reconciliación y crianza amorosa para niños, niña y adolescentes.		<b>Reunión de Planeación</b> *Control de asistencia F-TR-10 *Registro Fotográfico F-TR-09 *Convocatoria *Informe detallado  <b>Ejecución</b> *Registro Fotográfico F-TR-09 *Plan de Trabajo *Copia Ficha Estadística F-360-13
4. Realizar seguimiento a la depuración de la base de datos de la plataforma SIRITI, para actualizar y registrar las novedades mensualmente en la plataforma del Ministerio. (Reporte de plataforma y registro fotográfico)		*Registro Fotográfico F-TR-09 *Reporte de la plataforma
5. Aplicar la política pública social del municipio en su eje poblacional y suministrar la información requerida por la coordinación de política pública, sistema de calidad, FURAG víctimas del conflicto armado, estadística y los diferentes entes de control y certificar a los apoyos de su eje poblacional.		*Cronograma *Certificado de entrega de fichas estadísticas. *Certificado indicadores de la Política Pública.
6. Brindar acompañamiento en todas las actividades y jornadas descentralizadas programadas y convocadas por la Alcaldía Municipal y la Secretaría de Bienestar Social. (registro fotográfico)		*Registro Fotográfico F-TR-09

#### 4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

**Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 las siguientes:**

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de El Contratista con El Municipio y en caso de subcontratos, no existirá vínculo laboral entre estos y el Municipio de Tuluá.
2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad,



 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>Código: F-220-04</b>	 <b>SIGI</b> Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 4 de 11	

oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato.

3. El contratista deberá contar con los equipos, materiales y suministros necesarios para el desarrollo del objeto contractual; y se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el desarrollo de sus actividades por parte de la Secretaría de Bienestar Social.
4. Se obliga a cumplir con el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes.
5. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas como responder por los defectos de la calidad de los servicios prestados.
6. Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios profesionales en los tiempos establecidos.
7. Presentar informes de avance periódicamente o cada vez que el supervisor lo requiera dentro de los cinco (05) días siguientes al cumplimiento de la fecha establecida en el contrato (Clausula Tercera).
8. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
10. Aplicar la normatividad vigente en gestión documental, tabla de retención documental de la Secretaria de Bienestar Social, a todos los documentos producidos en desarrollo de sus actividades, y la información, que le haya sido confiada relacionada con el objeto del contrato queda sometida a reserva sumarial y son de uso confidencial del Municipio, por tanto, EL CONTRATISTA, por el solo hecho de firmar el contrato, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente de lo previsto en el contrato, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo mandato judicial, u orden administrativa o del superior; so pena de hacerse acreedor de las sanciones que la Ley contempla.
11. Entregar los documentos producidos en el desarrollo sus actividades.
12. Aplicar los formatos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad.
13. Presentar un informe ejecutivo final que contenga todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato como requisito para el pago final.
14. El contratista tiene la obligación de asistir a las capacitaciones referentes a su actividad asumiendo el costo que estas generen.
15. Desplazarse por sus propios medios a las diferentes zonas en la que prestará sus servicios.
16. Tomar las medidas de bioseguridad necesarias y acatar los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención del Coronavirus COVID-19 dependiendo de las actividades que realice como contratista.

**Obligaciones del Municipio de Tulúa:**

1. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>Código:</b> <b>F-220-04</b>	
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 5 de 11	

4. Hacer las reservas presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de conformidad con las normas pertinentes

### **Obligaciones del Supervisor:**

#### **Funciones Generales**

1. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
2. Mantener en contacto a las partes del contrato.
3. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
4. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
5. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
6. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
7. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

#### **Vigilancia Administrativa**

1. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
2. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
3. Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.

#### **Vigilancia Técnica**

1. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
2. Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

#### **Vigilancia Financiera Y Contable**

1. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
2. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
3. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica,

presupuestal y jurídicamente.

4. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

**4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:**

N/A

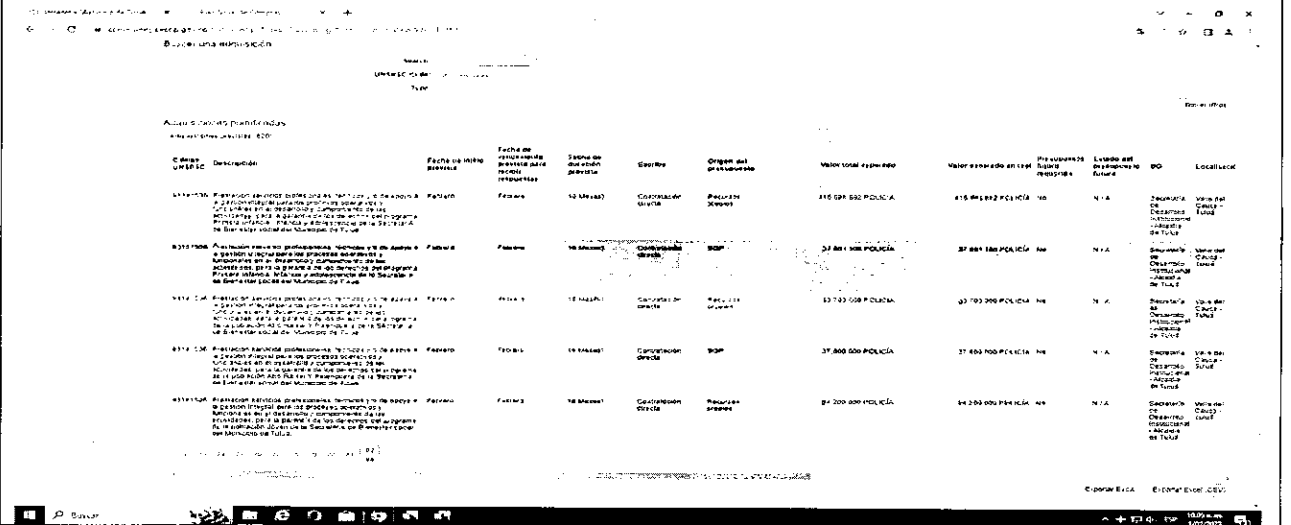
**4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:**

N/A

**5. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso, son los siguientes:**

Ítem:	Clasificación UNSPSC	Producto
1	93141506	Servicios de Bienestar Social.
2	94132001	Servicios de defensa de los derechos de los niños.

La presente adquisición fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP II publicado por la Secretaría de Desarrollo Institucional del Municipio de Tuluá el día 4 de enero de 2022



Código UNSPSC	Descripción	Fecha de inicio prevista	Fecha de conclusión prevista (año respaldado)	Tipo de contrato	Origen del contrato	Valor total estimado	Valor estimado en US\$	Presupuesto	Estado del presupuesto	DD	Localidad
93141506	PRESTACION DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TULUA, PARA LA EJECUCION DE LA POLITICA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TULUA, PARA EL AÑO 2022.	Febrero	Febrero	18 Meses	Contratación directa	Presupuesto	415.000.000 P.C.I.C.T.A.	415.000.000 P.C.I.C.T.A.	100	N/A	Secretaría de Desarrollo Institucional - Alcaldía de Tuluá
94132001	PRESTACION DE SERVICIOS DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TULUA, PARA EL AÑO 2022.	Febrero	Febrero	18 Meses	Contratación directa	Presupuesto	37.000.000 P.C.I.C.T.A.	37.000.000 P.C.I.C.T.A.	100	N/A	Secretaría de Desarrollo Institucional - Alcaldía de Tuluá
93141506	PRESTACION DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TULUA, PARA LA EJECUCION DE LA POLITICA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TULUA, PARA EL AÑO 2022.	Febrero	Febrero	18 Meses	Contratación directa	Presupuesto	37.000.000 P.C.I.C.T.A.	37.000.000 P.C.I.C.T.A.	100	N/A	Secretaría de Desarrollo Institucional - Alcaldía de Tuluá
94132001	PRESTACION DE SERVICIOS DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TULUA, PARA EL AÑO 2022.	Febrero	Febrero	18 Meses	Contratación directa	Presupuesto	34.200.000 P.C.I.C.T.A.	34.200.000 P.C.I.C.T.A.	100	N/A	Secretaría de Desarrollo Institucional - Alcaldía de Tuluá

**6. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO (Marcar con X)**

Obra	Consultoría o Interventoría	Suministro	Prestación de servicio <b>X</b>	Convenio Interadministrativo	Convenio de Asociación	Otro:
------	-----------------------------	------------	------------------------------------	------------------------------	------------------------	-------

**7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, de los Contratos de Prestación de Servicios técnicos y de Apoyo a la Gestión y el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad



# ESTUDIOS PREVIOS

Código:  
F-220-04



Versión: 08

Fecha de aprobación:  
18 de enero de 2021

Página 7 de 11

Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. “Los servicios técnicos y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal”



La norma ha establecido esa modalidad de contratación para aquellos contratos de prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión. En este evento la Alcaldía Municipal de Tuluá a través de la Secretaría de Bienestar Social, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas. En la actual vigencia es reiterativa esta necesidad, por cuanto subsisten las obligaciones de carácter constitucional y legal que le corresponde cumplir. La planta global de la Alcaldía Municipal de Tuluá no cuenta con el personal requerido e idóneo que lleve el cumplimiento a estas funciones constitucionales, legales y reglamentarias encomendadas a la Secretaría de Bienestar Social de Tuluá, en condiciones de eficiencia, eficacia y calidad. De este modo se hace necesaria la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, con el fin de garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de la entidad.

## 8. VALOR ESTIMADO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

Que el Honorable concejo municipal mediante el acuerdo N° 17 del 29 de noviembre de 2022 “Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para los gastos del municipio de Tuluá, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023”.

El Municipio de Tuluá analizó los procesos de contratación de las entidades compradoras asociados Al objeto, obteniendo los siguientes procesos de contratación registrados en el SECOP:

No. De Contrato	Ciudad	Año	Objeto	Plazo de ejecución	Valor
CD-1657-2021	Dosquebradas Risaralda	2021	Prestar los servicios de apoyo para la atención y desarrollo de actividades dentro del programa de primera infancia, infancia y adolescencia de la secretaria de desarrollo social y político del municipio de Dosquebradas	130 días	\$ 8.623.333
DAB-CPS-058-2021	Cúcuta Norte de Santander	2021	Prestación de servicios profesionales como psicólogo, para el fortalecimiento de la promoción, prevención y atención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Cúcuta.	6 meses	\$ 18.000.000
No.086-2020	Amazonas: Leticia	2020	prestación de servicios profesionales de un psicólogo como apoyo al programa de primera infancia, infancia y adolescencia adscrito a la secretaria de desarrollo social del municipio de Leticia	6 meses	\$ 18,523.896
CPS-0048-2020	Antioquia: Segovia	2020	prestar servicios de apoyo a la gestión de la secretaria de salud y bienestar social como coordinadora de infancia y adolescencia de acuerdo a la política pública de primera infancia como estrategia básica para la educación inicial y la educación de la familia, promoviendo cambios y responsabilidad	3 meses	\$ 8,352,000
360.20.1.102	Tuluá, Valle del Cauca	2022	Prestación de servicios profesionales en la secretaria de bienestar social para el acompañamiento y seguimiento de los procesos de primera infancia, infancia y adolescencia en el municipio de Tuluá.	2 meses y 24 días	\$9.450.000

 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>Código: F-220-04</b>	 <b>SIGI</b> Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 8 de 11	

360.20.1.33	Tuluá, Valle del Cauca	2022	Prestación de servicios profesionales en la secretaría de bienestar social para la coordinación de primera infancia, infancia y adolescencia en el municipio de Tuluá.	6 meses	\$18.900.000
360.20.1.97	Tuluá, Valle del Cauca	2021	Prestación de servicios profesionales en psicología en apoyo a la gestión de la Secretaría de Bienestar Social en la coordinación de primera infancia, infancia y adolescencia en el Municipio de Tuluá.	4 meses y 6 días	\$13.500.000
360.20.1.21	Tuluá, Valle del Cauca	2021	Prestación de servicios profesionales como psicólogo (a) en apoyo a la gestión de la secretaría de bienestar social en la coordinación de primera infancia, infancia y adolescencia en el municipio de Tuluá.	4 meses y 14 días	\$ 15.000.00
360.20.1.80	Tuluá, Valle del Cauca	2020	Prestación de servicios profesionales como psicólogo (a) para la coordinación de primera infancia, infancia y adolescencia del Municipio de Tuluá	3 meses y 12 días	\$12.800.000
360.20.1.15	Tuluá, Valle del Cauca	2020	Prestación de servicios para la coordinación del programa de primera infancia e infancia y adolescencia, en el Municipio de Tuluá.	4 meses y 6 días	\$16.000.000

Bajo los parámetros históricos de contratación de la secretaría de Bienestar Social del Municipio de Tuluá, de las vigencias, 2020, 2021 y 2022 consistentes en Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el acompañamiento y seguimiento al programa primera infancia, infancia y adolescencia, en el Municipio de Tuluá, se estima que el valor del contrato será de **Once millones quinientos cincuenta mil pesos (\$11.550.000,00)**.

El Municipio de Tuluá pagará al contratista la suma de **Once millones quinientos cincuenta mil pesos (\$11.550.000,00)**, los cuales serán cancelados en cuatro (04) cuotas así: un primer pago por valor de **Un millón seiscientos cincuenta mil pesos (\$1.650.000,00)** al 28 de febrero de 2023 y tres pagos fijos por valor de **Tres millones trescientos mil pesos (\$3.300.000,00)**, cada uno, con corte al 31 de marzo, al 30 de abril y al 31 de mayo de 2023, previa presentación del informe del contratista con sus respectivos soportes de cumplimiento, con el visto bueno del Supervisor, así como las planillas de pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales, conforme a la ley que corresponde.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de mayo de 2023.

#### 9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

##### 9.1 Capacidad Jurídica:

**Persona natural o jurídica:** capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones que no se encuentre inmersa en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad, apta para contratar, que tenga título profesional en Psicología. Los requisitos legales que debe cumplir el Contratista y que demuestran su capacidad jurídica e idoneidad son:

Fotocopia de la cédula de ciudadanía

Tarjeta Profesional – Certificado de antecedentes profesionales y registro profesional (si aplica)

Registro Único Tributario



Certificados académicos (Diplomas y/o actas)

Certificados de experiencia en el objeto contractual a realizar

Planilla de pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales.

Carta de presentación de la propuesta dirigida al Alcalde Municipal, indicando el objeto a realizar, el valor de la propuesta.

hoja de vida – Formato función pública

 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>Código:</b> <b>F-220-04</b>	
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 9 de 11	

### Declaración bienes y rentas (SIGEP)

Tarjeta Militar (si aplica)

Certificado de Médico Laboral

**Persona jurídica:** capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones que no se encuentre inmersa en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad, es decir apta para contratar. La persona jurídica acreditará su calidad presentando el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, en la cual demuestre el objeto social acorde con el objeto de la presente contratación, que tiene domicilio principal, oficina, sucursal o agencia en el municipio de Tuluá y quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

Los requisitos legales que debe cumplir la entidad prestadora del servicio y que demuestran su capacidad jurídica e idoneidad son:

Certificado de Existencia y Representación Legal

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Registro Único Tributario

Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)

Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría)

Certificado de antecedentes judiciales (Policía)

Pago de aportes de Seguridad Social integral y parafiscales

hoja de vida – Formato Persona Jurídica de la función pública

Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)

Certificado de Responsabilidad Fiscal (Contraloría).

**9.2 Experiencia:** El Municipio de Tuluá exigirá al contratista una experiencia profesional mínima de un (1) año.



**9.3 Capacidad Financiera:** N/A

**9.4 Capacidad Organizacional:** N/A

**9.5 Factores de Evaluación:** N/A

### 10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	No realizar y desarrollar acciones encaminadas al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la ley de infancia y adolescencia Ley 1098 de 2006	Incumplimiento de lineamientos establecidos en la Ley de infancia y adolescencia Ley 1098 de 2006 en el municipio de Tuluá	Posible (3)	menor (2)	riesgo medio (5)
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	No realizar acciones de apoyo y acompañamiento para el desarrollo de actividades en beneficio de la	Incumplimiento en la política pública de infancia y adolescencia en el municipio de	posible (3)	menor (2)	riesgo medio (5)

 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>Código: F-220-04</b>	 <b>SIGI</b> Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 10 de 11	



					población de primera infancia del municipio de Tulua	Tulua			
3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista estipuladas en las exigencias del contrato.	incumplimiento de lineamientos establecidos en la Ley de infancia y adolescencia Ley 1098 de 2006 en el municipio de Tulua	raro (1)	menor (2)	riesgo bajo (3)

Impacto después del Tratamiento							
No.	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	BAJA	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades en los tiempos establecidos	0	0	0	1
2	BAJA	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades en los tiempos establecidos	1	1	1	1
3	BAJA	Secretaría de Bienestar Social	Seguimiento del debido proceso legal en el protocolo de contratación estatal	1	2	3	3

Monitoreo y Revisión						
No.	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo realiza se el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	NO	Secretaría de Bienestar Social SUPERVISOR	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	resultados presentados en informe mensual	Mensual
2	NO	Secretaría de Bienestar Social SUPERVISOR	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	resultados presentados en informe mensual	Mensual
3	NO	Secretaría de Bienestar Social SUPERVISOR	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	a través de la revisión permanente de las disposiciones aplicables	Mensual

### 11. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS CLAUSULAS EXORBITANTES, APLICACIÓN Y SUS EFECTOS

De conformidad con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública se pacta que la interpretación, la modificación y la terminación unilateral, se harán de conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, lo mismo que la declaratoria de caducidad que será constitutiva de siniestro de incumplimiento, lo que hará el Municipio en Acto Administrativo debidamente motivado.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>Código:</b> <b>F-220-04</b>	 <b>SIGI</b> Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 11 de 11	

### 12. MECANISMOS DE COBERTURA

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.


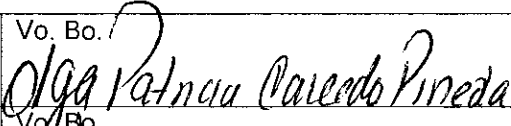
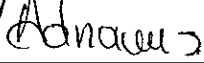
Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales por modalidad de contratación Directa y que las actividades del contrato no representan riesgos que deban cubrirse con garantías, además de que el valor y la forma de pago permiten al Municipio de Tuluá hacer un control previo del cumplimiento de las actividades, mitigando el riesgo de incumplimiento.

### 13. ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente.

### 14. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

<b>PROCESO RESPONSABLE</b>	<b>SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL</b>	
<b>NOMBRE DE RESPONSABLE</b>	LUZ ADRIANA SOTO CEDEÑO	FIRMA: 
<b>CARGO</b>	<b>SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL</b>	
<b>FECHA DE ESTUDIO</b>	Febrero de 2023	
<b>Transcriptor</b>	OLGA PATRICIA CAICEDO PINEDA	Vo. Bo. 
<b>Revisó</b>	LUZ ADRIANA SOTO CEDEÑO	Vo. Bo. 
<b>Gestión proyectos</b>	LILIANA GARCIA LOPEZ	Vo. Bo. 